



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 Dic. 2003

VISTO:

El Expediente N° 14.441/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 obra Proyecto de integración titulado "Encontrémonos para compartir";

Que el mismo constituye el Primer Encuentro de Intercambio e Integración entre Argentina y Chile;

Que dicho evento tiene como objetivos primordiales: - Posibilitar un encuentro de sana convivencia e integración entre ambos países - Fortalecer la unidad de ambos pueblos suscribiendo un preámbulo de solidaridad y desarrollo conjunto - Desarrollar habilidades artísticas entre los grupos participantes - Instar al compromiso y la prosecución de actividades de integración y amistad - Fomentar en las nuevas generaciones el espíritu altruista y desinteresado de participación y comunicación;

Que asimismo se ha procedido a la solicitud de auspicio al Consejo Provincial de educación, Cámara de Diputados y Consejo Deliberante;

Que el Consulado de Chile se encuentra abocado a la organización de los auspicios en el vecino país de Chile;

Que la misma se llevará a cabo en el mes de Febrero del año 2004;

Que la misma no demandará gastos a nuestra Universidad;

Que ha Fs. 04 tomado intervención la Secretaría de Extensión considerando que la misma debe declararse de interés a la comunidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el auspicio del Proyecto "Encontrémonos para Compartir", el cual constituye el Primer Encuentro de Intercambio e Integración entre Argentina y Chile, a desarrollarse en el mes de Febrero de 2004.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que dicha actividad no demandará gastos a nuestra Institución y que dado la envergadura de dicho evento debe ser considerado de interés para la comunidad.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, posteriormente elevar el presente a Secretaría del Consejo de Unidad para su ratificación en el Seno de dicho Consejo, cumplido, ARCHIVESE..

DISPOSICION

Nº 660

Prof. DORA LÓPEZ

Decana

UNPA - UARG